

Resolución de concesión provisional de becas de colaboración

Primero: Con fecha 15-12-2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración para **Gestión de Prácticas Externas Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Castilla la Mancha (Albacete) Año 2026 (BDNS (Identif.): 873945)** de fecha 05 de diciembre de 2025.

Segundo: Con fecha 22 de diciembre de 2025, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Se establece un plazo de tres días a contar desde el día de la notificación de esta resolución para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

"Permaneciendo cerradas las instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha desde 24 de diciembre de 2025 al 5 de enero de 2026, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento que cualquier solicitud o documento que quieran presentar, recurso o reclamación que quieran interponer contra el acto notificado, entre el 24 de diciembre de 2025 y el 5 de enero de 2026, podrán presentarlos, dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha, en los siguientes lugares, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) En el registro electrónico de la Universidad, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre
- b) En las oficinas de Correos, a cuyos efectos los interesados presentarán sus escritos en dichas oficinas, dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia nº 50, 13071 Ciudad Real), en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión o, preferentemente, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse a la oficina de Correos como forma de recibo, a fin de acreditar, en su caso, ante la Universidad de Castilla-La Mancha la presentación del original en la oficina de Correos. Practicadas dichas diligencias, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado de la oficina de Correos formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina. Los envíos aceptados por la oficina de Correos, siguiendo las formalidades indicadas, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su normativa de desarrollo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre (BOE de 31 de diciembre; corrección de errores en BOE de 11 de febrero de 2000).
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.



e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes."

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE
ALBACETE DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Pablo César Olivos Jara

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	María Gema Jiménez Cortijo
NIF	***5156**
Puntuación:	9,5 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2026 (aproximadamente desde el 12-1-2026 hasta el 31 de diciembre de 2026). (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00440240/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00440240/422D/160
Destino	Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Albacete
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Nombre	NIF	Puntuación
Kathia Noelia Justiniano Negrete	**11443	8,5
Luis Miguel García-Morato Gallego de la Sacristana	***9862**	7,4
Natalia Moreno Palacios	***3359**	6,1

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
(No hay excluidos/as)		